



CIRCULAR N° 03-2017

El Consejo de Administración notifica a los Asociados y Afiliados que, en virtud del incremento desproporcionado de los pasivos laborales generado por la implementación del Decreto N° 26 publicado en Gaceta Oficial 6296 dictado por el Ejecutivo Nacional el 02/05/2017 (Aumento del Salario mínimo y Bono de alimentación) y de las Primas presentadas por las diferentes Compañías de Seguros, que cotizaron para la renovación del Colectivo de Salud H.C.M.; la Asociación no puede asumir pago alguno por este concepto.

En consecuencia y con el objeto de mantener la cobertura de salud del grupo asegurado, se acordó en reunión de Directiva N° 866 celebrada el día 27 de julio de 2017 solicitar a la Compañía Occidental de Seguros, **una prórroga del contrato por tres (3) meses, cuya prima será pagada totalmente por los interesados en continuar asegurados, quienes deberán antes del 15/07/2017 enviar a esta asociación por escrito su manifestación de continuar en el seguro H.C.M. y el recibo de pago del trimestre prorrogado**, según el siguiente detalle:

RANGO DE EDADES	PRIMA TRIMESTRAL	
ASEGURADOS	FEMENINO	MASCULINO
Desde 0 hasta 20 años	13.136,75	13.136,75
Desde 21 hasta 28 años	28.919,25	28.919,25
Desde 29 hasta 65 años	33.895,50	28.919,25
Desde 66 hasta 69 años	54.260,25	46.211,75
Desde 70 hasta 79 años	74.627,00	63.596,75
Desde 80 hasta 89 años	101.723,75	86.669,25
Desde 90 hasta 99 años	148.647,75	127.169,00

Para mayor información puede consultar la página web www.juecesdevenezuela.com.ve, enviar un email a seguros@juecesdevenezuela.com.ve, comunicarse con los corredores de Seguros SEGURAGIL, Sres. José Omar Peña (0412-7345026) y Alexander Natera (0412-9856158), o por los teléfonos (0212) 9514145, 9515313, 9515245, visitar la sede de esta Asociación en la dirección indicada al pie de página.

En Caracas, a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).


Dña. ROSA E. AGUILAR BELANDRIA
PRESIDENTA